



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2311

TEMUCO,

06 JUN 2014

VISTOS :

1.- La autorización a la Sociedad Pedrero y Alarcón Limitada, para realizar el show de VICENTICO, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, de la ciudad de Temuco, el día 30 de Mayo de 2014 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 01 UTM, para la presentación de VICENTICO a realizarse el día 30 de Mayo 2014, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, representada por la Sociedad Pedrero y Alarcón Limitada, RUT 76.032.794-8, con domicilio en Andrés Bello N°765, Oficina 76, Temuco.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo previa entrega de la Boleta de Garantía a la Vista, o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Temuco, la que será remitida a la Tesorería Municipal para su custodia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mpn.

c.c. Dpto. Rentas Municipales
Tesorería Municipal
Dir. Aseo y Ornato.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

